

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2013-1087

Salta, 9 de agosto de 2013

EXPEDIENTE N° 10.218/13

VISTO:

La R-CDNAT-2013-410 por la cual se solicitara al Consejo Superior la correspondiente autorización para proceder a llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de profesor titular para la cátedra Geología Argentina y Sudamericana (5to. Año - Anual) de la carrera de Geología, plan de estudios 2010; y

CONSIDERANDO:

Que en el ARTICULO 1° de dicha resolución se había indicado que la dedicación del cargo de referencia es exclusiva cuando en realidad es **SIMPLE**;

Que corresponde salvar dicho error involuntario con cargo a lo dispuesto en el Artículo 101 - Ley 19.549 - Dto. 1759/72 - T.O. 91, el que a la letra dice: "ARTICULO 101.- En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión" y a lo dispuesto por la Res. CS N° 544/11;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido que en el **ARTICULO 1°** de la R-CDNAT-2013-410 y por la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien autorizar el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de profesor regular en la categoría de titular para la cátedra Geología Argentina y Sudamericana (5to. Año - Anual) de la carrera de Geología, plan de estudios 2010, en donde dice con dedicación exclusiva debe decir con dedicación simple.; quedando rectificada - parcialmente - sólo en este sentido la citada resolución, con cargo a las disposiciones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y elévese al Consejo Superior, a los fines expresados en los artículos 1° y 2° de la R-CDNAT-2013-410 (fs. 78/79) y para la toma de razón de la R-DNAT-2013- (fs. 82). Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
Pérez.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Rect el pedido autor. titular geol argentina 2013